



Acta 16-2020 Consejo Directivo Reunión Ordinaria Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las diez horas del día jueves 23 de julio del año dos mil veinte, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 16-2020 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril de los corrientes y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación; **Doctor Alberto García González**, Director General de Docencia; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Doctor Aroldo Gamaliel Camposeco**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política; **Doctor Percy Iván Aguilar Argueta**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Occidente -CUNOC- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 15-2020
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Varios
7. Fecha de próxima reunión
8. Cierre de la reunión



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
COORDINADORA GENERAL

Consejo Directivo
Libro de Actas

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 15-2020 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 15-2020 de Reunión Ordinaria, realizada el día viernes 17 de julio del año dos mil veinte. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA: 3.1** Aprobar el Acta 15-2020 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 El Doctor Jorge Ruano Estrada informó al Consejo Directivo que seguimiento a la solicitud planteada por el Maestro Carlos Valladares, Director de la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, en relación a la decisión del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, en el Acta 03-19 de fecha 4 de abril de 2019, en el PUNTO TERCERO, inciso 3.16, donde aprobó el normativo que regula la opciones de graduación a nivel de licenciatura de la carrera de Administración de Empresas de dicho Centro Universitario. Se estableció comunicación con su Director el Dr. Fernando Torres, para hacerle de su conocimiento de la situación que conoció el Consejo Directivo de SEP. Señaló el Dr. Torres que se apoyará a los estudianten con cierre de pensum de la licenciatura de la carrera de Administración de Empresas, que demuestren que han cumplido las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la forma que regula la opción de graduación, mediante estudios de postgrado.

El Consejo Directivo del SEP se da por enterado del informe del Coordinador General del SEP.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 FACULTAD DE ARQUITECTURA

Maestría en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Arquitectura para la aprobación del programa Maestría en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Facultad de Arquitectura, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación



Consejo Directivo
 Libro de Actas

Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.1.1** Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Arquitectura que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención el cual es un Programa totalmente online. **5.1.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de Maestría en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Calidad y Prevención como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.2 ESCUELA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA -EFPEM- Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media para la aprobación del programa Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos el cual es un Programa totalmente online. **5.2.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.2.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.3 CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPÉQUEZ

5.3.1 Maestría en Tecnología Educativa y Competencias Digitales

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Sacatepéquez para la aprobación del programa Maestría en Tecnología Educativa y Competencias Digitales, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio



Consejo Directivo
Libro de Actas

Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Centro Universitario de Sacatepéquez, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.1.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sacatepéquez que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Tecnología Educativa y Competencias Digitales el cual es un Programa totalmente online. **5.3.1.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de Maestría en Tecnología Educativa y Competencias Digitales como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.3.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.3.2 Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos de Cooperación Internacional

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Sacatepéquez para la aprobación del programa Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos de Cooperación Internacional, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala. Esta oferta de postgrado de la USAC a través del Centro Universitario de Sacatepéquez, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.2.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sacatepéquez que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos de Cooperación Internacional el cual es un Programa totalmente online. **5.3.2.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos de Cooperación Internacional como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.3.2.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large circular signature at the top and several other scribbled signatures below it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



Consejo Directivo
Libro de Actas

5.4 CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA -CUNZAC -

5.4.1 Maestría en Derecho Tributario

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de Maestría en Derecho Tributario. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.4.1.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Derecho Tributario. 5.4.1.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.4.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.4.2 Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.4.2.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil. 5.4.2.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.4.2.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.4.3 Maestría en Administración Financiera

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de Maestría en Administración Financiera. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.4.3.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Administración Financiera. 5.4.3.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.4.3.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.4.4 Maestría en Derecho Notarial y Registral

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de Maestría en Derecho Notarial y Registral. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.4.4.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Derecho Notarial y Registral. 5.4.4.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la



Consejo Directivo
Libro de Actas

Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.4.4.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.4.5 Maestría en Administración de Recursos Humanos

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de Maestría en Administración de Recursos Humanos. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.4.5.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Administración de Recursos Humanos. 5.4.5.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.4.5.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.



SEXTO: VARIOS

(No se presentaron puntos varios)

SÉPTIMO: FECHA DE PRÓXIMA REUNION

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día 30 de julio de 2020, a las 10:00 horas, la presente reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

OCTAVO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas. Damos fe:

Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Alberto García González
Director General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado





SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
COORDINADORA GENERAL



Consejo Directivo
Libro de Actas

Maestro Carlos Humberto Valladares
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Económicas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Aroldo Camposeco
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencia Política
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Percy Aguilar
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Occidente -CUNOC-
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado

Acta 16-2020, Consejo Directivo SEP